

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0843/24

### **AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS**

#### **ANUNCIO**

##### **APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA DE TASA DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de los Patos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de tramitación de licencias urbanísticas; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de los Patos, 27 de marzo de 2024.

El Alcalde, *Rodrigo Méndez Sanz*.